

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito de la Defensoría Pública en el que informa que dentro del presente Amparo de Pobreza fue asignado como Defensor Público Daniel Eduardo Albán para que represente los intereses del señor VICTOR ANDRES TREJOS LONDOÑO. Sírvase Proveer.
Cali, 06 de agosto de 2021

Auto No. 1366

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, seis de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso: Amparo de Pobreza
Radicación: 76001311000420210021900
Solicitante: Víctor Andrés Trejos Londoño

Evidenciado el escrito que antecede presentado por la Defensoría Pública, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

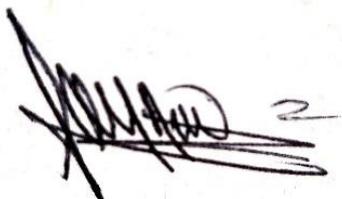
RESUELVE

Agregar al presente proceso el escrito de la Defensoría Pública, en el que indican el Defensor Público que representara los intereses del señor VICTOR ANDRES TREJOS LONDOÑO.

Poner en conocimiento de las partes.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Leo.